

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Promesa, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídica)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de atención disponible de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Asesorías de Afiliado y no afiliado, empleadores, pensionistas, jubilados	Trámite orientado a brindar asesoría a los afiliados, beneficiarios, empleadores.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanos	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ochoas a nivel nacional	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	27566	509049	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
2	Reducción de intereses	Trámite orientado a conceder la reducción de intereses, multas y recargos a quienes incurren obligaciones de aportes generadas hasta el 02 de abril del 2014 y se encuentran en mora y responsabilidades personales necesarias.	1. Ingresar a la página principal del IESS. 2. Ingresar al sistema con usuario y clave de empleado, opción reducción de intereses / generación de comprobantes con reducción. 3. Seleccionar los comprobantes que desea cancelar. 4. Dar click en generar el comprobante de pago. 5. Ingresar comprobante. 6. Acordarse a las entidades financieras para el pago respectivo.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Ley Orgánica para el fomento productivo, atención de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equidad fiscal.	8:00 a 17:00 0:00 a 24:00	Gratis	15 min 5 min	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	<a href="http://www.iesg.gub.ec/">http://www.iesg.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf</a>	1859	6399	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
3	Desbloqueo de clave de afiliado para acceso al portal IESS	Trámite orientado a desbloquear la opción de generación de una clave de asegurado para la obtención de la contraseña.	Para asegurado ecuatoriano residente en el exterior, puede contactarse a través del Seguro, teléfono o correo electrónico: 1. Remitir un correo solicitando el desbloqueo de clave de acceso al portal. 2. Recibir un correo y responder las preguntas de seguridad y tener. 3. Recibir correo con la confirmación de habilitación de acceso al portal.	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Verantilla	No	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período	45137	775181	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
4	Actualización de datos de afiliado/otro de identificación para enteradores de la empresa, representante legal, sucursales y agencias en la web.	Trámite orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma presencial/ virtual	1. Ingresar al portal web, <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> , en la historia laboral, registrar usuario y clave de acceso. Ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar. 2. Ingresar en el portal web, <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> en línea/ Servicios en general/ Actualizar datos. Ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y su despliegue de Acuerdo de responsabilidad y uso de la información el mismo que es necesario imprimir de forma digitalizada ya que un scanner suceso con el asegurado deberá estar archivado.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gub.ec/">http://www.iesg.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf</a>	19617	233600	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
		Trámite orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma presencial/ virtual	1. Ingresar al portal web, <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> , en la historia laboral, registrar usuario y clave de acceso. Ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar. 2. Ingresar en el portal web, <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> en línea/ Servicios en general/ Actualizar datos. Ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y su despliegue de Acuerdo de responsabilidad y uso de la información el mismo que es necesario imprimir de forma digitalizada ya que un scanner suceso con el asegurado deberá estar archivado.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	inmediato	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gub.ec/">http://www.iesg.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
5	Clave de afiliado/ patronal para acceso al portal IESS	Trámite orientado a mantener actualizada la información de la empresa, el representante legal y su sucursal, cuando los datos del IESS no han sido migrados a la plataforma informática del IESS.	1. Solicitar turno 2. Presentar requisitos en la ventanilla 3. Recibir respuesta de actualización de datos.	1. Cédula de identidad 2. Registro único de contribuyentes (RUC)	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	inmediato	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Verantilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
		Trámite orientado a proporcionar al asegurado su clave de acceso al portal IESS	1. Ingresar al portal web, <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> ; Ingresar en la opción generar clave por primera vez o en la opción generar recuperar clave, indicar su número de cédula y los casilleros que de reflejan, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de seguridad. 2. Construir su banco de información personal, registrar como electrónico, seleccionar la fecha y responder al menos tres 3 preguntas personales. 3. Ingresar a su correo electrónico, dentro de las 15 primeras minutos, abrir el link, aceptar el acuerdo de uso y generar y reconfirmar su clave de acceso. En caso de que exceda este tiempo, deberá realizar nuevamente el proceso. 4. Sistema despliega mensaje de transacción exitosa. En caso de no responder correctamente las preguntas de desbloqueo que haya realizado hasta 3 intentos por día o 9 intentos en total, el sistema bloquea el proceso, y el usuario debe realizar el trámite "SOLICITUD DE DESBLOQUEO DEL ASEGURADO PARA ACCESO AL PORTAL IESS". En caso de haber olvidado su clave de acceso, puede por medio de la misma opción en el portal, realizar la validación del banco de información personal para generar una nueva clave.	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	15 min	Afiliado al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	<a href="http://www.iesg.gub.ec/">http://www.iesg.gub.ec/</a>	Verantilla y página web IESS	Si	<a href="https://www.iesg.gub.ec/otrodeid-web/pages/public/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/otrodeid-web/pages/public/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gub.ec/otrodeid-web/pages/public/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/otrodeid-web/pages/public/principal.pdf</a>	21026	199528	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
6	Certificados de Afiliación, no afiliación para enteradores, de prestaciones que brinda el IESS para remitir a otros países, de no empleador.	Trámite orientado a entregar una clave de acceso al portal al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa.	EN EL PORTAL WEB Registro patronal en el sistema de historia laboral (solicitud de clave para Empleador) 1. Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> / Empleador / Registro de nuevo empleador / Registro de nuevo empleador / Escoger el sector al que pertenece (público o doméstico); Ingresar los datos obligatorios que tienen asociados, digitar el número de RUC y en caso de empleador doméstico digitar número de cédula, seleccionar el tipo de empleador y registrar los campos de la solicitud al sistema, en el resumen del Registro de Empleador al final del formulario se visualiza el botón imprimir solicitud de clave. 2. Ingresar el formulario de solicitud de clave. En los centros, ventanilla de atención universal 3. Solicitar un turno 4. Presentar los requisitos al agente de atención, en caso de que el trámite se realice por un tercero presentar la cédula original del delegado y del representante legal. 5. Recibir el sobre con la clave asignada.	1. Formulario de solicitud de clave patronal 2. Cédula de identidad 3. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Verantilla	No	<a href="https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
		Trámite orientado a conocer un certificado en el cual se indica si la persona se encuentra o no afiliado al IESS.	El solicitante de la prestación debe: - En caso de que no se encuentre afiliado 1. Ingresar en la página <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> / Sección Afiliado/ Certificado de afiliación/ registrar número de cédula e código/ seleccionar tipo de seguro, el sistema genera el certificado - En caso de que se encuentre afiliado 1. Ingresar en la página <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> / Sección Afiliado/ Certificado de afiliación/ seleccionar tipo de seguro/ registrar el número de cédula y clave, el sistema genera el certificado	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gub.ec/">http://www.iesg.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf</a>	2113	24395
7	Registro de Dependientes afiliados voluntarios, de novedades bajo régimen de afiliación voluntaria, de novedades que afectan al trabajador, de dependientes por parte del empleador.	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador (Cónyuge o conviviente e hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura del IESS.	En los centros - ventanilla de atención universal 1. Acercarse a los centros - ventanilla de atención y solicitar turno 2. Presentar los requisitos para el registro de los dependientes. El sistema permite solicitar al registro de dependientes a un empleador, para que éste lo realice a través del portal web del IESS.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Carné de persona con discapacidad	Ley de Seguridad Social, Art. 102, 117, 244 y 248. Resolución No. C.D. 516 de 30 de marzo del 2016, Art. 27. Resolución No. C.D. 457 de agosto 2013, Art. 2.3.1 laborales c y e.	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	Afiliados al IESS y beneficiarios	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Verantilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	4290	77579	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
		Trámite orientado a registrar todas las novedades que afectan a la historia laboral del afiliado por parte del empleador.	1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> / Sección Empleador/ Para ingreso de entrada / Registrar cédula y clave de empleador 2. Seleccionar opción Afiliados/ Aviso de entrada Para el ingreso del historial de novedades. 3. Seleccionar opción registro de novedades.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gub.ec/">http://www.iesg.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/empleador-web/pages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
8	Acceso a: Información de historia laboral, información de la empresa, oficina registros fiscal	Trámite orientado a brindar información de la historia laboral del afiliado.	El solicitante de la prestación debe: 1. Ingresar en la página <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> / Sección Afiliado/ Historia Laboral / registrar número de cédula y clave / Consultar / Apagarse dos líneas. Tiempo de servicio por empleador / Apagarse 2. Seleccionar el tipo de consulta. El solicitante de la prestación debe: En la Página WEB 1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> / Escoger la sección de empleador / Seleccionar cualquiera de las opciones excepto Seguro General de Riesgo del Trabajo / Registrar número de cédula y clave de empleador. 2. Consultar información.	1. Clave de acceso al portal IESS 2. Clave de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gub.ec/">http://www.iesg.gub.ec/</a>	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	Si	<a href="https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.pdf</a>	13063	110129	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
		Trámite orientado a facilitar el acceso a la información registrada por la empresa en el IESS.	1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gub.ec">www.iesg.gub.ec</a> / Escoger la sección de empleador / Seleccionar cualquiera de las opciones excepto Seguro General de Riesgo del Trabajo / Registrar número de cédula y clave de empleador. 2. Consultar información.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 min	Afiliado	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gub.ec/">http://www.iesg.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gub.ec/iesg-fondo-patrons-afiliado-web/pages/principal.pdf">https://www.iesg.gub.ec/iesg-fondo-patrons-afiliado-web/pages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**  
**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadana para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Coste	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Forma de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
		Trámite orientado a habilitar la clave de acceso como empleador en el portal web.	0. Solicitarse de la prestación de servicio. EN EL PORTAL WEB 1. Ingresar en la página web <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / empleador / Servicios en Línea / Registrar de Nuevo Empleador / Empleador con Clave / Registrar código y clave de acceso al portal. 2. Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Aviso de Liquidación / Inactividad de la empresa / Registrar los datos que el sistema solicita. EN LOS CENTROS - VENTANILLA DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU). 5. Recibir documento con la confirmación de la aprobación del portal.	1. Clave de acceso al portal IESS. 2. Documento de liquidación de empresa. 3. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 4. Salud. 5. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	1591	20934	
		Trámite orientado a registrar y aprobar los datos de aportes de diferencias y reactivos.	EN EL PORTAL WEB 1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / Sección Empleador / Servicios en Línea / Nuevos sueldos / Sección Afiliado / Registro de Novedades / Tipo de Novedad / Seleccionar la opción Planillas Diferencias y Reactivos. Nota: El sistema emite un número de novedad y le comunica que está registrando la información solicitada por el sistema. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar un turno y entregar los requisitos. 4. Recibir la aprobación de sus planillas, mismas que puede verificar en el sistema con el mismo login. 5. Cancelar los valores en las Instituciones Financieras con las que el IESS realiza sus operaciones.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Sentencia ejecutoriada. 4. Contrato colectivo. 5. Salud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	0	0	
9	Solicitud de Aviso y aprobación de Negociación o Inactividad de la empresa, de registro y aprobación de planillas de diferencias para empleadores públicos, de inscripción y pago de planillas de aportes, de registro aprobación y pago de planillas declaradas, de datos bancarios para empleadores	Trámite orientado a facilitar la modificación de la información de una planilla en generación de pago.	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1. Acercarse a los Centros - Ventanilla de atención universal y solicitar turno. 2. Acercarse a la ventanilla y presentar los requisitos. 3. El servidor del IESS le comunicará que se han analizado los comprobantes de fondos de reserva y aportes. EN EL PORTAL WEB 4. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / Sección Empleador / Aviso de empresa y salud / Registrar código y clave de empleador / Registrar las novedades EN LOS CENTROS - VENTANILLA DE ATENCIÓN UNIVERSAL. 5. Comunicar al servidor del IESS que anuló los comprobantes de fondos de reserva y aportes, que se le registraron las novedades en el sistema. 6. Solicitar el regenerar la planilla de aportes y la comuna. EN EL PORTAL WEB 7. Para verificar que se hayan regenerado correctamente la planilla ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / Sección Empleador / Servicios en Línea / Consulta Inscripción de Planillas / Registrar código y clave de empleador / Sección Planillas / Consulta de aportes. 8. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / Sección Empleador / Servicios en Línea / Generación de comprobantes de pago / Sección Comprobantes / Generación comprobantes aportes / Generar el comprobante. 7. Acercarse a las Instituciones Financieras con las que el IESS realiza sus operaciones para cancelar los valores.	1. Contrato de trabajo. 2. Rol de pago. 3. Acta de terminación de contrato laborar. 4. Sección de afiliado acogido/a a pensión, por maternidad o paternidad. 5. Salud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	20 min	Empleadores	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a reconocer la prestación de servicios del afiliado declarada de forma temporaria.	EN EL PORTAL WEB 1. Ingresar en la página web <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / empleador / Servicios en Línea / Mora Patronal / Registrar código y clave de acceso al portal. 2. Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Novedades de Planillas declaradas / Registrar la información que solicita el sistema. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos. EN EL PORTAL WEB 5. Verificar la aprobación de las planillas declaradas. EN EL PORTAL WEB 6. Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / empleador / Servicios en Línea / Mora Patronal / Registrar código y clave de acceso al portal. 7. Seleccionar la opción Servicio de Mora Patronal / Responsabilidad Patronal y OTRAS / Consultas / Empleados en Mora - OTRAS / Ingresar la información solicitada por el sistema para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas. 8. Ingresar en la página web <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / empleador / Servicios en Línea / Generación de Comprobantes / Registrar código y clave de acceso al portal. 9. Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes OTRAS / Generar el Comprobante. 10. Cancelar los valores Acercarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS realiza sus operaciones.	1. Cédula de identidad. 2. Dólar de débito bancario. 3. Certificado bancario.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	15 días	Empleadores	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	<a href="https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesg.gob.ec/iesg-fondos-reserva-afiliado-web/app/index</a>	0	0	
		Trámite orientado a validar la información de la cuenta bancaria registrada por el empleador.	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1. Acercarse a los Centros - Ventanilla de atención universal del IESS con los requisitos, tomar un turno de información. 2. Solicitar la aprobación de datos bancario.	1. Cédula de identidad 2. Pasaporte y Foto 3. Certificado bancario	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Miraflores, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
10	Asignación de código de identificación para extranjeros	Trámite orientado a asignar un código de identificación a los ciudadanos extranjeros para propósitos de aseguramiento en el IESS.	1. Acercarse a los Centros - Ventanilla de atención universal del IESS con los requisitos, tomar un turno de información. 2. Solicitar la aprobación de datos bancario.	1. Cédula de identidad 2. Pasaporte y Foto 3. Certificado bancario	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Miraflores, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	1084	27249	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
11	Registro y actualización de cuenta bancaria para afiliados	Trámite orientado al registro, actualización y aprobación de una cuenta bancaria personal de los asegurados al IESS, para que pueda recibir el dinero de prestaciones y servicios económicos.	EN EL PORTAL 1. Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> link historial laborar, registrar usuario y clave de acceso / Información / actualización de datos / Información de cuenta bancaria / Pagar de fondos de reserva, préstamos, cesantías / Registrar apoderado / Registrar datos de cuenta bancaria. EN LOS CENTROS - VENTANILLA DE ATENCIÓN UNIVERSAL 2. Para completar el proceso de aprobación debe presentarse hasta mañana el viernes siguiente a la fecha del registro, solicitar un turno en un centro - Ventanilla de atención universal. 3. Presentar los requisitos y el comprobante de presentación de la cédula. En el caso de asegurados extranjeros presentar el código de identificación original de visa, pasaporte y el certificado bancario. - Para asegurados residentes en el exterior, el poder apoderado en el Ecuador debe presentar la cédula original y el poder apoderado por el área legal de cada Dirección Provincial. Para asegurados con discapacidad (no tener marcas o dedos) presentar el carné de persona con discapacidad y la cédula original. 4. Someterse a la validación biométrica o demográfica. El servidor indicará su cuenta en el sistema.	1. Poder notariado. 2. Pasaporte y Foto 3. Certificado bancario 4. Cédula de identidad 5. Código de identificación para extranjero 6. Clave de acceso al portal IESS 7. Carné de persona con discapacidad	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	5 días	Asegurados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	ESF. Miraflores, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/app/index">https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/app/index</a>	18762	284063	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
12	Afiliación voluntaria de personas con discapacidad en el exterior y dentro del país y trabajo no remunerado del hogar	Trámite orientado a facilitar la afiliación al IESS de las personas sin relación de dependencia.	Para personas sin actividad económica o trabajador no remunerado del hogar 1. Ingresar en la página <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / Personas independientes o Trabajo no remunerado del hogar / Solicitar Afiliación / Registrar número de la cédula y fecha de nacimiento. 2. Registrar datos solicitados por el sistema / en la opción régimen de afiliación, colocar Afiliación sin relación de dependencia y registrar base de aportación / Completar datos solicitados. Para personas con actividad económica que no se han constituido en empleador: 1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / Sección Empleador / Aviso de empresa y salud / Registrar código y clave de empleador. 2. Seleccionar opción Afiliado / Aviso de empresa A partir de día cinco 5 de cada mes ingresar al sistema y realizar la consulta del valor a pagar en las Instituciones Financieras asociadas. Recordar que la fecha límite del pago es hasta el día 15 de cada mes.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Ciudadano solitario	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesg.gob.ec/">https://www.iesg.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gob.ec/emp/temperatura/index">https://www.iesg.gob.ec/emp/temperatura/index</a>	1580	14722	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
13	Extensión de cobertura de salud para viajeros / conviajeros	Trámite orientado a brindar acceso a cobertura de salud al cónyuge o conviviente del asegurado.	1. Ingresar en la página <a href="http://www.iesg.gob.ec/">www.iesg.gob.ec/</a> / Sección Afiliado / Extensión Salud Cónyuges/Parjas / Extensión de cobertura de salud / Extensión de Extensión de Salud para viajeros / Niños. 2. Registrar la información solicitada por el sistema y guardar.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Afiliado	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Miraflores, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Portal Web	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/app/extensional.pdf">https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/app/extensional.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/app/extensional.pdf">https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/app/extensional.pdf</a>	1613	23487	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Promed, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Forma de canales disponibles de atención presencial: (Destacar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía institucional)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Reclamo por falta de afiliación	Trámite orientado a verificar y determinar el reclamo a procesar.	1. Ingresar en la página web <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a> / Denuncias / Denuncias de no afiliación / Registrar datos que indica el sistema. 2. Entregar documentos que respalden el reclamo (Puede ser un recibo de pago, comprobante de trabajo, actas de fianzas, acciones de personal, entre otros). 3. Recibir el informe en el que se determina o no la prestación de servicios.	1. Cédula de identidad 2. Presentar documento que justifique la relación laboral: Roles de Pago, Certificaciones, Actas de Fianzas, que demuestren que prestó sus servicios en la empresa.	1. Verificación de la información. 2. Notificación al empleador. 3. Entrega de la respuesta al solicitante.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="http://www.iesg.gob.ec/web/guest/rol-de-no-afiliacion">www.iesg.gob.ec/web/guest/rol-de-no-afiliacion</a>	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	143	881	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
15	Transferencia de novedades a través de cargas batch.	Trámite orientado a facilitar al empleador el registro de novedades que afectan a la historia laboral de sus trabajadores de forma masiva.	1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a> / Sección Empleador / Carga Batch / Empleador con clave / Servicios de Novedades / Carga de Datos en Batch / Transferencia de Archivos / Registrar la información solicitada por el sistema / Salir al archivo / Transferir Datos. 2. Verificar en el correo electrónico registrado el momento de la carga en el sistema (Opción Reporte de Proceso Batch) el resultado de la carga del archivo. En el caso de que sea necesario consultar las novedades a través del sistema, NOTA: En el caso de que la carga no sea posible el sistema se comunicará al usuario.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf">https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf">https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf</a>	5	2619	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
16	Radicalización de la causa del aviso de salud	Trámite orientado a radicalizar la novedad de causa de salud.	1. Solicitar un turno. 2. Presentar documentación de respaldo. 3. Si es procedente se verifica la causa de salud.	1. Cédula de identidad. 2. Solicitud. 3. Acta de finiquito.	Resolución No. CDS16, Artículo 16, Resolución No. CDS54, Resolución retroactiva etc.	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Afiliados / Empleados IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	100	3200	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
17	Emisión del código asignado y registro de los dependientes de afiliados extranjeros	Trámite orientado a registrar los dependientes de un afiliado extranjero (conyuge e hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura de salud.	1. Solicitar un turno. 2. Presentar requisitos para la emisión del código de extranjero y el código de dependientes. 3. Solicitar el registro de sus dependientes al empleador.	1. Pasaporte. 2. Partida de nacimiento. 3. Acta de matrimonio. 4. Documento que verifique la relación marital. 5. Documento de identidad del país de origen.	Ley de Seguridad Social, Art. 102, 117 244 y 248. Resolución No. C.D. 516 de 10 de marzo del 2016, Art. 27. Resolución No. C.D. 457 de agosto 2019, Art. 3.1. Items 1 y 2 a.	8:00 a 17:00 / 0:00 a 24:00	Gratis	15 min / 5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la web.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	91	713	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
18	Información de tiempo de servicio en el exterior	Trámite orientado a verificar la información de tiempo de servicio en el extranjero a virus países con los que el IESS mantiene convenios de prestación de la prestación de: España, Portugal, Chile, Uruguay, Brasil, Perú, Colombia, Venezuela, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Italia, Baha, Zimbabue, Guatemala.	1. Presentar requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU). 2. Recibir historia laboral proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del país con el que el IESS mantiene convenios.	1. Documento nacional de identificación. DNI 2. Solicitud.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla Gestión Documen	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	12	154	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
19	Migración o fusión de aportes	Trámite orientado a mantener actualizada y verificada la información de la historia laboral del afiliado.	1. Presentar requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante las ventanilla de Gestión documental. 2. Recibir código de recepción del trámite. 3. Recibir confirmación de recepción del trámite.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía, si es afiliado extranjero. 2. Acta de matrimonio. 3. Solicitud.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla, página web	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gob.ec/Personas/Subgestion/web/guest/afiliados">https://www.iesg.gob.ec/Personas/Subgestion/web/guest/afiliados</a>	26	1555	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
20	Verificación de aportes y migración de host a N	Trámite orientado a verificar los aportes del afiliado (Host)	1. Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante las ventanilla de Gestión documental. 2. Se realiza la migración del sistema Host a N. 3. Recibir código de respuesta en el que se indica que se han verificado los aportes (Recibir respuesta en el sistema <a href="http://www.gestiondocumental.com">www.gestiondocumental.com</a> ) 4. Radicalización de su trámite.	1. Cédula de identidad 2. Acta de matrimonio. 3. Carné de Afiliación. 4. Solicitud.	Ley de Seguridad Social, Artículo 244 y 248, Resolución CD.516 Art. 27	8:00 a 17:00	Gratis	8 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla Gestión Documental	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gob.ec/Personas/Subgestion/web/guest/afiliados">https://www.iesg.gob.ec/Personas/Subgestion/web/guest/afiliados</a>	428	3646	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
21	Desplazamiento de trabajadores al exterior.	Trámite orientado a mantener la afiliación al IESS por el tiempo de desplazamiento del trabajador al exterior, en virtud de lo establecido en los diferentes convenios de seguridad social.	1. Solicitar turno y presentar los requisitos. 2. Recibir los formularios correspondientes.	1. Cédula de identidad 2. Documento de desplazamiento 3. Solicitud.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla Gestión Documen	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	12	20	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
22	Radicalización de planillas	Trámite orientado a radicalizar planillas de aportes.	1. Presentar requisitos en gestión documental. 2. Recibir código de radicalización de planillas (recibir respuesta en el sistema <a href="http://www.gestiondocumental.com">www.gestiondocumental.com</a> )	1. Cédula de identidad. 2. Solicitud. 3. Declaración de Impuesto a la renta. 4. Hoja de control de asistencia. 5. Recibo de pago. 6. Registros de pago de décimo. 7. Certificado de trabajo. 8. Acta de finiquito. 9. Sentencia arbitral. 10. Contrato de trabajo.	Resolución No. CDS16.	8:00 a 17:00	Gratis	60 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	165	522	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
23	Actualización de cargo de liquidador	Trámite orientado a actualizar el cargo de liquidador.	1. Presentar requisitos. 2. Actualización cargo de liquidador.	1. Cédula de identidad. 2. Ruc. Actualizado. 3. Nombramiento de liquidador.	Resolución No. CDS16.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	154	1532	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
24	Aviso de salud para empleador doméstico	Trámite orientado a generar el aviso de salud para un empleador doméstico	1. Presentar requisitos en gestión documental. 2. Recibir código de respuesta al formulario (recibir respuesta en el sistema <a href="http://www.gestiondocumental.com">www.gestiondocumental.com</a> )	1. Acta de finiquito. 2. Acta de matrimonio. 3. Solicitud.	Resolución No. CDS16.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	77	224	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
25	Solicitud de generación y anulación de comprobantes de Cartera	Trámite orientado a generar el comprobante de pago de planillas, gastos, status de crédito y cuotas de convenios.	1. Ingresar a la página del IESS Empleador servicios en línea generación de comprobantes. 2. Registrar número de cédula y clave de empleador. 3. En la opción comprobantes seleccionar: Generación Comprobantes Aportes - Generación Comprobantes Fondos - Generación Comprobantes Gastos - Generación Comprobantes de Título - Generación Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Convenio. 4. Ingresar comprobantes.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	<a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf">https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf">https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf</a>	10310	95303	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
26	Trámite orientado a consultar e imprimir el comprobante de pago generado por parte de empleador	Trámite orientado a consultar e imprimir el comprobante de pago generado por parte de empleador	1. Ingresar a la página del IESS opción Empleador servicios en línea generación de comprobantes. 2. Registrar número de cédula y clave de empleador. 3. En la opción comprobantes seleccionar: consulta e impresión de comprobantes. 4. Ingresar a la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS en <a href="http://www.iesg.gob.ec">http://www.iesg.gob.ec</a> y escoger la opción Servicios en líneaSeguimiento/InicioHistoria Laboral 2. Registro de cédula y clave 3. En la opción Transparencia y pagos seleccionar: consulta de comprobantes 4. Digitar datos solicitados (fecha de generación, estado, tipo de comprobante), en caso de tener el número de comprobante únicamente tener este campo y el tipo de comprobante. 5. Presionar el icono BUSCAR, una vez que se visualice podrá imprimir el documento.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Afiliados	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	Portal Web	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf">https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf">https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf</a>	5587	53814	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
27	Consulta de comprobantes de Cartera	Trámite orientado a consultar e imprimir (d)	1. Ingresar a la página del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS en <a href="http://www.iesg.gob.ec">http://www.iesg.gob.ec</a> y escoger la opción Servicios en líneaSeguimiento/InicioHistoria Laboral 2. Registro de cédula y clave 3. En la opción Transparencia y pagos seleccionar: consulta de comprobantes 4. Digitar datos solicitados (fecha de generación, estado, tipo de comprobante), en caso de tener el número de comprobante únicamente tener este campo y el tipo de comprobante. 5. Presionar el icono BUSCAR, una vez que se visualice podrá imprimir el documento.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Afiliados	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	Portal Web	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
28	Registro de la cuenta 1 del banco central del Ecuador	Trámite orientado al registro de la cuenta 1 del Banco Central del Ecuador en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Modalidad Presencial 1. Acudir a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva (IESS) en <a href="http://www.iesg.gob.ec">http://www.iesg.gob.ec</a> y escoger la opción Servicios en líneaSeguimiento/InicioHistoria Laboral 2. Registrar número de cédula y clave de empleador. 3. En la opción Transparencia y pagos seleccionar: consulta de comprobantes 4. Digitar datos solicitados (fecha de generación, estado, tipo de comprobante), en caso de tener el número de comprobante únicamente tener este campo y el tipo de comprobante. 5. Presionar el icono BUSCAR, una vez que se visualice podrá imprimir el documento.	1. Solicitud de registro de la cuenta 1 del Banco Central del Ecuador 2. Registro único de contribuyentes (RUC) generado 3. Documento del Banco Central del Ecuador	verificación de reglas y normativas	8:00 a 24:00	Gratis	2 días	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	343	361	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
29	Cancelación comprobantes a través de tarjetas de crédito	Trámite orientado para facilitar el pago de obligaciones vía web, por medio de tarjeta de crédito.	1. Ingresar a la página web del Instituto, en el URL <a href="http://www.iesg.gob.ec">http://www.iesg.gob.ec</a> y seleccionar la opción: Impresión/ generación, consulta e impresión de comprobantes. 2. Registrar número de cédula y clave de empleador. 3. En la opción comprobantes seleccionar: pago con tarjeta de crédito. 4. Seleccionar la entidad bancaria ver que el comprobante se encuentre generado y seleccionar los comprobantes de la lista que desea pagar. 5. luego hacer click en el botón comprobante seleccionado para iniciar el pago. 6. Aceptar los términos y condiciones. 7. Ingrese datos de tarjeta y países de seguridad 8. Imprimir el comprobante de pago.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Empleador / Afiliados Voluntarios	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	Portal Web	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf">https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf">https://www.iesg.gob.ec/empleador/web/guest/paginas/principal.pdf</a>	222	698	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
30	Trámite orientado a asesorar al empleador afiliado sobre las obligaciones en materia de pagos y los alternativas para solventar las mismas.	Trámite orientado a asesorar al empleador afiliado sobre las obligaciones en materia de pagos y los alternativas para solventar las mismas.	1. Ingresar a la página web del Instituto, en el URL <a href="http://www.iesg.gob.ec">http://www.iesg.gob.ec</a> y seleccionar la opción: Impresión/ generación, consulta e impresión de comprobantes. 2. Registrar número de cédula y clave de empleador. 3. En la opción comprobantes seleccionar: pago con tarjeta de crédito. 4. Seleccionar la entidad bancaria ver que el comprobante se encuentre generado y seleccionar los comprobantes de la lista que desea pagar. 5. luego hacer click en el botón comprobante seleccionado para iniciar el pago. 6. Aceptar los términos y condiciones. 7. Ingrese datos de tarjeta y países de seguridad 8. Imprimir el comprobante de pago.	1. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	Empleados y Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	13175	191874	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**(d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios, atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema interactivo)	Tiempo de atención disponible de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema interactivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio
29	Solicitudes de acuerdos de pago, convenio de pago, cumplimiento de obligaciones en mora, pago periódico, embargo de cuenta bancaria, levantamiento de medidas cautelares, impugnación de glosa, notificación de glosa.	Trámite orientado a brindar facilidades de pago para cancelar obligaciones pendientes con el IESS, mediante alternativas en plazos y montos respaldados en el marco legal vigente.	PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 1. Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los requisitos. 2. Recibir correo electrónico en donde se le indica que debe acercarse a suscribir el convenio. 3. Acercarse a la Coordinación Provincial de Cautera y Coacitiva. 4. Recibir y firmar el convenio de pago.	1. Certificado de votación. 2. Solicud. 3. Fotocopia del representante legal inscrito en el Registro Mercantil (RLC) generado. 4. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 5. Autorización a terceros. 6. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar facilidades de pago mediante convenios en los que considerará planes, glosas y títulos de crédito antes del auto de remate para los deudores del IESS con un plazo máximo de hasta siete (7) años para el pago.	EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA. 1. Dirigirse a Unidad Provincial de Cartera y Coactiva del IESS. 2. Solicitar Convenio de Purga de Mora y entregar requisitos. 3. Recibir la solicitud convenio de purga de mora por parte del empleador	1. Certificado de votación. 2. Solicud. 3. Fotocopia del representante legal inscrito en el Registro Mercantil (RLC) generado. 4. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 5. Montecambio de representante legal inscrito en el Registro Mercantil, si solicitó. 6. Cédula de identidad. 7. Cédula de identidad. 8. Autorización para inscripción del Convenio. 9. Informe de negociación municipal, en caso de garantía hipotecaria. 10. Escritura del inmueble.	1. Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar facilidades de pago para cancelar obligaciones pendientes con el IESS, mediante alternativas en plazos y montos respaldados en el marco legal vigente.	PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 1. Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los requisitos. 2. Recibir correo electrónico en donde se le indica que debe acercarse a suscribir el convenio. 3. Acercarse a la Coordinación Provincial de Cautera y Coacitiva. 4. Recibir y firmar el convenio de pago.	1. Certificado de votación. 2. Solicud. 3. Fotocopia del representante legal inscrito en el Registro Mercantil (RLC) generado. 4. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 5. Autorización a terceros. 6. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a disputar las glosas notificadas a los asegurados.	Mediación Presecutiva 1. Entregar la ventanilla de Gestión Documental a Solicitud de Impugnación de las Glosas notificadas dirigida a la Comisión Provincial de Presecución y Controversias. 2. Recibir vía correo electrónico el acuerdo por parte del a Comisión Provincial de Presecución y Controversias. 3. De estar inconformado con el acuerdo enviado por la Comisión Provincial, el deudor podrá acudir al mismo a la Comisión Nacional de Apelaciones. 4. Recibir vía correo electrónico el acuerdo por parte de la Comisión Nacional de Presecución y Controversias.	1. Cédula de identidad. 2. Solicitud de impugnación de glosa. 3. Resolución de liquidación de compañías. 4. Acta de firmapro. 5. Certificado de cancelación de sociedades públicas y privadas. 6. Certificado de suspensión y/o cancelación de personas naturales. 7. Registro único de contribuyentes (RUC) generado.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	120 días	Empleados y afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
30	Generación de títulos de créditos con la emisión de intereses	Trámite orientado a brindar embargos de bienes muebles e inmuebles, una vez concluido el total de la obligación y no se encuentra levantado el embargo.	1. Consultar hasta la Coordinación y/o Unidad Provincial de Cartera y Coactiva. 2. Recibir notificación mediante correo electrónico de que ya se encuentra levantado el embargo.	1. Provisión de embargo del IESS. 2. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	2 días	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Correos de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a conocer la reducción de tasas, multas y recargos a quienes mantengan obligaciones de aportes generados hasta el 30 de abril del 2013 y se encuentran en mora y responsabilidades penales generadas.	1. Ingresar a la página principal del IESS. 2. Ingresar al sistema con usuario y clave de empleador, opción reducción de intereses / generación de comprobantes con reducción. 3. Seleccionar los comprobantes que desea cancelar. 4. Dar clic en generar el comprobante de pago. 5. Ingresar comprobante. 6. Acercarse a las entidades financieras para el pago respectivo.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS.	Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equitativo fiscal.	8:00 a 17:00 0:00 a 24:00	Gratis	15 min 5 min	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la página web.	<a href="http://www.iesg.gub.ve/">http://www.iesg.gub.ve/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesg.gub.ve/acm/embargo-web/ga/pagos/pagos.jsp">https://www.iesg.gub.ve/acm/embargo-web/ga/pagos/pagos.jsp</a>	2269	5870	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de reserva a los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos.	1. Ingresar a la página www.iesg.gub.ve. 2. Escoger la sección de afiliado. 3. Click en fondos de reserva. 4. Registrar número de cédula y clave de acceso al portal. 5. Click en clic en la opción fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y seleccionar seguimiento de orden de pago. 7. Confirmar la cuenta bancaria para realizar el desembolso, dar clic en aceptar.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Solicud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web.	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	4403	23189	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a la devolución de valores de los fondos de reserva a los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos.	1. Ingresar a la página www.iesg.gub.ve. 2. Escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar solicitud. 3. Click en clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y seleccionar seguimiento de orden de pago. 7. Confirmar la cuenta bancaria para realizar el desembolso, dar clic en aceptar.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Solicud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web.	<a href="https://www.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/">https://www.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/</a>	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
31	Solicitud de retiro o acumulación de fondos de reserva y/o cesantía	Trámite orientado a cumplir con la devolución de valores de fondos de reserva y/o cesantía, a los beneficiarios del afiliado fallecido, que cumplen con las condiciones para el derecho de esta prestación.	1. Consultar en el servidor de información de afiliados. 2. Entregar Cédula de identidad del fallecido al servidor de información de afiliados. 3. Recibir información si tiene o no valor de la cuenta individual de fondos de reserva y cesantía del afiliado fallecido. 4. Entregar Requisitos al servidor de ventanilla de atención. 5. Consultar en la cuenta bancaria de los beneficiarios el valor de fondos de cesantía y/o reserva.	1. Posesión efectiva de bienes. 2. Certificado de matrimonio. 3. Cédula de identidad. 4. Solicud. 5. Certificado de votación.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Portal web y Correos de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a retirar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares.	1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en ventanilla de información. 2. Entregar requisitos al servidor de la ventanilla de atención. 3. Llamar la solicitud de desbloqueo de cesantía. 4. Recibir notificación de desbloqueo de fondos de Cesantía o consultar en el portal web <a href="http://www.iesg.gub.ve">www.iesg.gub.ve</a> / Afiliados / Fondos de Cesantía con su clave de acceso. Nota: El cesante no deberá ningún valor en mora para lo cual debe acudir al pago de los valores de cesantía.	1. Certificado de votación. 2. Solicud. 3. Poder notariado.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Portal Web y ventanillas.	No	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	3434	38936	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a retirar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares.	1. Ingresar a la página www.iesg.gub.ve. 2. Escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, hacer clic en solicitud de desbloqueo de fondos de reserva, click en desbloqueo y descargar lista e imprimir la solicitud de desbloqueo de fondos de reserva del portal web. 2. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en información. 3. Entregar requisitos en la ventanilla de atención. 4. Consultar en el portal web <a href="http://www.iesg.gub.ve">www.iesg.gub.ve</a> / Afiliados / Fondos de Reserva con su clave de acceso y solicitar la devolución de los fondos de reserva.	1. Certificado de votación. 2. Cédula de identidad. 3. Poder notariado.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Portal Web y ventanillas.	No	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
32	Solicitud de desbloqueo de fondos de reserva, fondos de cesantía	Trámite orientado a retirar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares.	1. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en ventanilla de información. 2. Entregar requisitos al servidor de la ventanilla de atención. 3. Llamar la solicitud de desbloqueo de cesantía. 4. Recibir notificación de desbloqueo de fondos de Cesantía o consultar en el portal web <a href="http://www.iesg.gub.ve">www.iesg.gub.ve</a> / Afiliados / Fondos de Cesantía con su clave de acceso. Nota: El cesante no deberá ningún valor en mora para lo cual debe acudir al pago de los valores de cesantía.	1. Certificado de votación. 2. Solicud. 3. Poder notariado.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Portal Web y ventanillas.	No	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	3434	38936	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a retirar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares.	1. Ingresar a la página www.iesg.gub.ve. 2. Escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción fondos de reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, hacer clic en solicitud de desbloqueo de fondos de reserva, click en desbloqueo y descargar lista e imprimir la solicitud de desbloqueo de fondos de reserva del portal web. 2. Acercarse a los centros de atención universal y solicitar un turno en información. 3. Entregar requisitos en la ventanilla de atención. 4. Consultar en el portal web <a href="http://www.iesg.gub.ve">www.iesg.gub.ve</a> / Afiliados / Fondos de Reserva con su clave de acceso y solicitar la devolución de los fondos de reserva.	1. Certificado de votación. 2. Cédula de identidad. 3. Poder notariado.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Portal Web y ventanillas.	No	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a retirar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares.	1. Acercarse a la ventanilla de Gestión Documental. 2. Entregar orden judicial. 3. Recibir oficio de respuesta vía Dujup y Fisio.	1. Orden Judicial	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	2 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	67	6430	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
33	Prestación de acreditación, boqueo, desbloqueo o información de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía requeridos por una juzgado	Trámite orientado a retirar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares.	1. Acercarse a la ventanilla de Gestión Documental. 2. Entregar orden judicial. 3. Recibir oficio de respuesta vía Dujup y Fisio.	1. Orden Judicial	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	2 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq., Taliferno, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Correos de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a retirar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía, que mantengan un monto acumulado mayor o igual a 3.000 dólares.	1. Ingresar a la página www.iesg.gub.ve. 2. Escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción Fondos de Reserva, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar cuenta de fondo de reserva. 3. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondos de reserva.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web.	<a href="http://www.iesg.gub.ve/">http://www.iesg.gub.ve/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/fondo-reserva-afiliado-web/ga/pagos/</a>	6036	67946	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a retirar los valores de la cuenta individual de fondos de reserva y/o cesantía, que mantengan un monto acumulado por este concepto.	1. Ingresar a la página www.iesg.gub.ve. 2. Escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y seleccionar cuenta cesantía, dar clic en desbloqueo de cesantía y valores. 2. Recibir visualmente el valor total de la cuenta individual de fondo de cesantía.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web.	<a href="https://www.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/">https://www.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/</a>	<a href="https://app.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/">https://app.iesg.gub.ve/iesg/web/ga/cesantia/</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
34	Solicitud de anotación, generación y regeneración de planillas de fondos de reserva	Trámite orientado a la anotación de planillas de fondos de reserva para la actualización de novedades empresariales requeridas por el empleador.	Se debe especificar que la anotación de planillas de fondo de reserva se realiza por medio del patrono para el registro de novedades empresariales, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos: 1. Anotación de novedades empresariales. 2. Entregar los requisitos al servidor de atención. 3. Recibir la notificación de anotación generación y regeneración de planilla de fondos de reserva.	1. Solicud. 2. Poder notariado. 3. Registro único de contribuyentes (RUC) generado.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 min	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo: Av. Naciones Unidas y Venecia, esq. / Taliferno, (953) 2592700, 26242633	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	315	2379	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detalla lo que el usuario que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídica)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar la dirección y la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de atención disponible de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema interactivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
36	Reintegración de fondos de cesantía por espasos excepcionales	Trámite orientado a la reintegración de valores de los fondos de cesantía de los afiliados por falta de oportunidad en el pago de aportes de los empleadores.	1. Ingresar a la página www.ies.gub.ec, escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar Concesiones realizadas. 2. Ingresar Cédula de identidad al servidor de validación de atención. 3. Recibir apliquito del valor en la cuenta bancaria del cesante.	1. Solitud. 2. Cédula de identidad. 3. Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matiz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (03) 21 254 74 00 / (03) 21 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://app.ies.gub.ec/ies/accion-cesantia-afiliado-web/app/index?comod=1">https://app.ies.gub.ec/ies/accion-cesantia-afiliado-web/app/index?comod=1</a>	<a href="https://app.ies.gub.ec/ies/accion-cesantia-afiliado-web/app/index?comod=1">https://app.ies.gub.ec/ies/accion-cesantia-afiliado-web/app/index?comod=1</a>	20	211	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
37	Solicitud de seguro de desempleo (fondos de cesantía)	Trámite orientado a la prestación del seguro de desempleo correspondiente a valores que el afiliado podrá recibir durante cinco meses consecutivos.	1. Ingresar a la página www.ies.gub.ec, escoger la sección de afiliado, opción seguro de desempleo, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y llenar formulario de seguro de desempleo. 2. Recibir información sobre cronogramas de pagos mensuales que se acreditará en la cuenta personal por correo meso y descargable de valores en la cuenta bancaria del afiliado por cinco meses.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Solitud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	30 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.ies.gub.ec/ies/accion-afiliado-web/app/index?comod=1">https://app.ies.gub.ec/ies/accion-afiliado-web/app/index?comod=1</a>	Portal Web	SI	<a href="https://app.ies.gub.ec/ies/accion-cesantia-afiliado-web/app/index?comod=1">https://app.ies.gub.ec/ies/accion-cesantia-afiliado-web/app/index?comod=1</a>	<a href="https://app.ies.gub.ec/ies/accion-cesantia-afiliado-web/app/index?comod=1">https://app.ies.gub.ec/ies/accion-cesantia-afiliado-web/app/index?comod=1</a>	1056	8413	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
38	Solicitud de monitoreo del seguro de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la concesión de prestaciones económicas por monitoreo al derecho habiente, por fallamiento de afiliados activos en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallamiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta.	1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1. Cédula de identidad. 2. Certificado de ser o no pensionista ISPPA. 3. Calificación de incapacidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de monitoreo. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISPPA.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	99	2337	
			1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1. Certificado del registro de la propiedad. 2. Crogas de ubicación. 3. Calificación de incapacidad. 4. Certificado de ser o no pensionista ISPPA. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de monitoreo. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISPPA.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
			1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1. Cédula de identidad. 2. Certificado de ser o no pensionista ISPPA. 3. Calificación de incapacidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de monitoreo. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISPPA.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1. Cédula de identidad. 2. Certificado de ser o no pensionista ISPPA. 3. Calificación de incapacidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de monitoreo. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISPPA.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
39	Concesión de la prestación medicoeconómica de riesgos del trabajo	Trámite orientado a conceder la prestación medicoeconómica de riesgos del trabajo	1. Registrar en línea formulario de accidente de trabajo/enfermedad profesional del portal web del IESS (opción empleador afiliado). Nota: denunciar es informado de la fecha y hora de la cita médica asignada con el médico ocupacional de Riesgos del Trabajo. 2. Acercarse a las unidades provinciales del Seguro General de Riesgos de Trabajo para solicitar un turno con el técnico investigador (ases de fallamiento). 3. Asistir a la cita médica con documentos habilitantes (examen médico prescrito antes al diagnóstico) y su cédula original. Con la Evaluación Médica Inicial del Médico Ocupacional de RT: 3.1. Cédula de identidad. 3.1.1. Asistir a la calificación de derecho en el área respectiva. 3.1.2. Asistir a las unidades médicas para cumplir con las intervenciones asignadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.1.3. Asistir a las citas subsecuentes agendadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.2) Por Enfermedad Profesional 3.2.1. Asistir a las unidades médicas para cumplir con las intervenciones asignadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.2.2. Asistir a las citas subsecuentes agendadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 4. Recibir resolución de parte de Comité de Valoración de Incapacidades y Responsabilidad Patronal. 5. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos	1. Acta de accidente de trabajo. 2. Certificado médico. 3. Cédula de identidad. 4. Acta de levantamiento de cadáver. 5. Formulario SNE-MSP-008 (Emergencia). 6. Formulario SNE-MSP-009 (Emergencia). 7. Certificado de defunción. 8. Acta de enfermedad profesional.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	9	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1. Acercarse a la Subdirección Nacional de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2. Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo.	1. Solitud. 2. Cédula de identidad. 3. Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1. Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos del Trabajo y entregar la solicitud de mediciones ambientales de riesgo químico (material particulado, neblina y formación) o a través de equipo de lectura directa (ruido, iluminación, temperatura, vibraciones, gases y vapores). 2. Recibir la información y requisitos para poder por trámite. 3. Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4. Coordinar las fechas y logística con laboratorio de riesgo del trabajo. 5. Coordinar la entrega de resultados con el técnico de seguridad de la empresa y el técnico del laboratorio de riesgo del trabajo. 6. Recibir el informe de resultados de mediciones ambientales y plan de acción de las condiciones subatómicas.	1. Formateo del programa de aplicación de métodos complementarios de diagnóstico. 2. Matriz de identificación de riesgos. 3. Certificación del reglamento de higiene y seguridad en el trabajo vigente aprobado por el ministerio del trabajo. 4. Solicitud de mediciones de laboratorio.	Resolución CD. 513, Resolución CD.535, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	1	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
			1. Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos del Trabajo y entregar la solicitud para las pruebas toxicológicas. 2. Recibir la información y requisitos para poder por trámite. 3. Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4. Coordinar las fechas y logística con laboratorio de riesgo del trabajo. 5. Coordinar la entrega de resultados con el técnico de seguridad de la empresa y el técnico del laboratorio de riesgo del trabajo. 6. Recibir el informe de resultados toxicológicos.	1. Formateo del programa de aplicación de métodos complementarios de diagnóstico. 2. Matriz de identificación de riesgos. 3. Certificación del reglamento de higiene y seguridad en el trabajo vigente aprobado por el ministerio del trabajo. 4. Solicitud para las pruebas toxicológicas.	Resolución CD. 513, Resolución CD.535, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleados	Se atiende en el Edificio de la Dirección de Riesgos del trabajo.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
43	Servicio de capacitación a trabajadores y empleadores en prevención de riesgos laborales	Servicio orientado a brindar capacitaciones sobre temas de asistencia técnica a trabajadores y empleadores, relacionados a condiciones de trabajo, ambientes y factores de riesgo.	1. Registrarse e inscribirse en la página web en el sistema Lupa. <a href="https://lupa.ies.gub.ec/activos-digitales/capacitacion.php">https://lupa.ies.gub.ec/activos-digitales/capacitacion.php</a> . 2. Asistir a la capacitación dentro por la coordinación, unidad provincial más cercana. 3. Realizar evaluación de evento de capacitación. 4. Recibir el certificado de participación, aprobación del evento y como atestado.	1. La empresa debe estar registrada en el sistema del IESS.	Resolución CD. 513, Resolución CD.535, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleados / Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Teléfono: (03) 023982700, 024245963	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	2	9834	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
 El/ Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios y usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personales Médicos)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y enlace que ofrece el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de espera disponible de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción del uso del servicio
41	Solicitud de copias simples y/o certificadas de información / copias certificadas para el exterior	El trámite esta orientado a entregar información pública, con certificaciones, la cual es utilizada para concurrencia y no con fines legales.	1. El usuario solicita la información pública en el balcón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información, para su validación. 3. Si la solicitud es aprobada se envían las copias simples de información a balcón de servicios que recibe la solicitud. Caso contrario se genera un oficio de respuesta explicando por que no puede ser entregada la información. 4. Se entrega la información solicitada o el oficio de respuesta al solicitante.	1. Solicitud de copias simples de información.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	10 días	Afiliados, beneficiarios, empleados e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	28.138 personas mensuales	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	774	8535	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a certificar información de los afiliados que será utilizada en trámites legales en el exterior.	1. El usuario entrega la solicitud en el balcón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información para su validación. 3. La dependencia generadora de la información valida y firma la información validada. La información es enviada a la Dirección Nacional de Gestión Documental para su certificación. 4. El Director Nacional de Gestión Documental certificará la información recibida, la cual será enviada al balcón de servicios donde se recibió la solicitud. 5. Se entrega la documentación certificada al solicitante.	1. Información para certificar; 2. Solicitud de certificación de información; 4. Poder notariado; 5. Cumplir con el número de aperturas y el rubro necesario; 6. Estar cesante.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 días	Afiliados, beneficiarios, empleados e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo- Av. Naciones Unidas y Veracruz, eqs. / Teléfono: (593) 10398700, 02462883	Ventanilla	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, ya que no tiene satisfacción por el servicio brindado mes a mes por sistema automatizado.	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel visual o conveniente a hijos menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de matrimonio 2. Certificado de nacimiento 3. Copia de ubicación 4. Certificado bancario 5. Cédula de identidad 6. Certificado de defunción 7. Solicitud de viudez u orfandad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	324	5491	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos biológicos incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Asistir a la cita médica. 5. Recibir visita de trabajo social 6. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Certificado de defunción 4. Certificado de nacimiento 5. Solicitud de viudez u orfandad 6. Copia de ubicación	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Solicitud de viudez u orfandad 2. Cédula de identidad 3. Certificado de defunción 4. Certificado de nacimiento 5. Copias de ubicación 6. Certificado bancario	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la madre que hubiere estado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Recibir la visita de trabajo social 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez u orfandad 3. Copia de ubicación 4. Certificado de defunción 5. Certificado de nacimiento 6. Certificado bancario	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel visual o conveniente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado bancario 2. Solicitud de viudez u orfandad 3. Cédula de identidad 4. Certificado de nacimiento 5. Certificado de matrimonio 6. Certificado de defunción	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 21	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel visual o conveniente a hijos menores de edad no biológicos incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Asistir a la cita médica. 5. Recibir visita de trabajo social 6. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Solicitud de viudez u orfandad 3. Certificado de nacimiento 4. Copia de ubicación 5. Certificado de matrimonio 6. Certificado de defunción 7. Certificado de nacimiento	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel visual o conveniente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesg.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de viudez u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Certificado de defunción 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Historia laboral del país comparente 6. Solicitud de viudez u orfandad 7. Certificado de matrimonio	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel visual o conveniente a hijos menores de edad no biológicos incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país comparente y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Certificado de matrimonio 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Solicitud de viudez u orfandad 6. Certificado de defunción 7. Historia laboral del país comparente	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel visual o conveniente a hijos menores de edad no biológicos incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación	1. Historia laboral del país comparente 2. Certificado de matrimonio 3. Certificado de nacimiento 4. Cédula de identidad 5. Solicitud de viudez u orfandad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Cédula de identidad 8. Certificado bancario	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel visual o conveniente a hijos menores de edad no biológicos incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse al Seguro Social del país comparente y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez u orfandad 3. Historia laboral del país comparente 4. Certificado bancario 5. Cédula de identidad 6. Certificado de nacimiento 7. Documento nacional de identificación - DNI 8. Certificado de matrimonio	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	https://www.iesg.gob.ec/pr/PensionResolucionwebpagesfotogofe.pdf	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**  
**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio <i>Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual</i>	Tiempo de consulta disponible de atención presencial: (Disponer si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Solicitud de montepío seguro de pensiones	Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel vitalicio o transitorio. Híjnos reconocidos en edad de jubilación o jubilado del IESS, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Solicitud de vida y orfanidad 2. Certificado de nacimiento 3. Certificado de matrimonio 4. Certificado de defunción 5. Certificado bancario 7. Documento nacional de identificación - DN 8. Historia laboral del país conpartare	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centro de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a través de Híjnos reconocidos del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos." 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación"	1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de vida y orfanidad 3. Documento nacional de identificación - DN 4. Solicitud de vida y orfanidad 5. Ciudad de identidad 6. Certificado bancario 7. Documento nacional de identificación - DN	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a través de Híjnos reconocidos del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión"	1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de vida y orfanidad 3. Documento nacional de identificación - DN 4. Historia laboral del país conpartare 5. Ciudad de identidad 7. Certificado bancario	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a través de Híjnos reconocidos del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación."	1. Documento nacional de identificación - DN 2. Certificado bancario 3. Solicitud de vida y orfanidad 4. Solicitud de vida y orfanidad 5. Ciudad de identidad 6. Historia laboral del país conpartare	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		SOLICITUD DE MONTEPIO ORIGINADA EN EL EXTERIOR PARA HIJOS MAYORES DE EDAD INCAUTADOS BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES	"1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión"	1. Documento nacional de identificación - DN 2. Certificado bancario 3. Solicitud de vida y orfanidad 4. Solicitud de vida y orfanidad 5. Ciudad de identidad 6. Historia laboral del país conpartare	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado que hubiere estado a cargo del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación."	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de vida y orfanidad 3. Documento nacional de identificación - DN 4. Solicitud de vida y orfanidad 5. Ciudad de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado que hubiere estado a cargo del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Historia laboral del país conpartare 2. Certificado de defunción 3. Documento nacional de identificación - DN 4. Solicitud de vida y orfanidad 5. Ciudad de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo		
Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a madre que hubiere estado a cargo del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Recibir la visita de trabajo social. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación."	1. Certificado bancario 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país conpartare 4. Certificado bancario 5. Solicitud de vida y orfanidad 6. Documento nacional de identificación - DN 7. Solicitud de vida y orfanidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo		
Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a madre que hubiere estado a cargo del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Ciudad de identidad 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país conpartare 4. Certificado bancario 5. Solicitud de vida y orfanidad 6. Documento nacional de identificación - DN	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registro.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo		
Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a través de Híjnos reconocidos del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa a sistema e ingresa la solicitud de jubilación por invalidez y orden de exámenes médicos. 2. El afiliado asiste a la cita médica. 3. Confirmar estado de solicitud en el portal web del IESS 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación."	1. No tener agones pendientes de pago 2. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador. 3. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 4. No tener dudas en mora con el IESS-BESS 5. Estar dentro del periodo de prestación en caso de que sea afiliado cesante. 6. No tener dudas en mora con el IESS-BESS 7. Cumplir con el número de aportaciones y edad reconocidas. 8. No tener solicitud de jubilación de vejez en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 9. Estar dentro del periodo de prestación en caso de que sea afiliado cesante. 10. Cumplir con el número de aportaciones y edad reconocidas.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web: <a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	<a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documentos/1016/261571/subdocs_invalidez.pdf">www.iesg.gob.ec/documentos/1016/261571/subdocs_invalidez.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registroinval.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registroinval.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo		
Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a través de Híjnos reconocidos del casarse, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a> , sección pensionistas - jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión registrado en los CAU	1. No tener agones pendientes de pago 2. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador. 3. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 4. No tener dudas en mora con el IESS-BESS 5. Estar dentro del periodo de prestación en caso de que sea afiliado cesante. 6. No tener dudas en mora con el IESS-BESS 7. Cumplir con el número de aportaciones y edad reconocidas.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web: <a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	<a href="http://www.iesg.gob.ec/">http://www.iesg.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://www.iesg.gob.ec/documentos/1016/262444/FORMLARIO_subjubilacion_definitiva.pdf">www.iesg.gob.ec/documentos/1016/262444/FORMLARIO_subjubilacion_definitiva.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registroinval.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registroinval.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo		
Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que con la actualización de agones que haya realizado en el IESSA, no ISPOL o IESS, cumplen el derecho a la jubilación de vejez.	1. Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a> , sección pensionistas - jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión registrado en los CAU	1. No tener agones pendientes de pago 2. Certificado de agones individualizados ISPOL 3. Tarjeta de agones 4. Ciudad de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registroinval.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registroinval.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registroinval.pdf">https://www.iesg.gob.ec/pr/Pensioner/subjubilacion-webpages/registroinval.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
 (f) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar en caso de ser necesario la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de espera disponible de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institucional)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes, quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantiene convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	1. Ingresar al portal web www.ies.gob.ec. 2. Solicitar la prestación de jubilación por cesantía. 3. Presentar los requisitos. 4. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Historia laboral del país correspondiente. 2. Certificado bancario. 3. Documento nacional de identificación - DNI. 4. Cédula de identidad. 5. Solicitud de jubilación.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades como talleres, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Ingresar al portal web www.ies.gob.ec. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU. Nota: Si se ha tenido tiempo empadronado el tiempo para el procesamiento de la solicitud hasta que el acuerdo esté totalmente firmado.	1. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades como talleres, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Ingresar al portal web www.ies.gob.ec. 2. Recibir el acuerdo de concesión legalizado en los CAU.	1. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	2447	17988	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que hayan realizado su trabajo como telegrafista y radio telegrafista, en las distancias telefónicas y radioeléctricas, de telefonía y radiotelefonía, técnico de mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, reparadores de líneas telegráficas, antenas y transmisores, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar el detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carné de personas cuando se le requiera favorable a la solicitud.	1. Certificado bancario.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades calificadas como resabantes y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar el detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carné de personas cuando se le requiera favorable a la solicitud.	1. Solicitud de jubilación. 2. Certificado bancario. 3. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantiene convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	EN EL EXTRANJERO 1. Acercarse al Seguro Maternal de contingencia. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir el informe de salud social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Documento nacional de identificación - DNI. 2. Documento nacional de identificación - DNI. 3. Documento nacional de identificación - DNI. 4. Cédula de identidad. 5. Historia laboral del país correspondiente.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantiene convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a la cita médica. 4. Recibir el informe de salud social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Certificado bancario. 2. Documento nacional de identificación - DNI. 3. Documento nacional de identificación - DNI. 4. Cédula de identidad. 5. Historia laboral del país correspondiente.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantiene convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar el detalle de requisitos. 2. Entregar requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. Recibir el carné de personas cuando se le requiera favorable a la solicitud.	1. Historia laboral del país correspondiente. 2. Certificado bancario. 3. Documento nacional de identificación - DNI. 4. Cédula de identidad. 5. Solicitud de jubilación.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a ofrecer al ciudadano la posibilidad de verificar su estado de pensión por el Seguro General	Ingresar en la página web www.ies.gob.ec, opción Pensionista - Certificado de Pensiónista.	1. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	10 minutos	Personistas	Se atiende a través de la página web.	<a href="http://www.ies.gob.ec/">http://www.ies.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a generar el comprobante de pago de grossos totales de cobros y costas de convenios, de afiliados voluntarios	1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Cartera y Coactiva. 2. Presentar requisitos. 3. Recibir comprobante de pago.	1. Cédula de identidad. 2. Solicitud.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliado Voluntario	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Solicitud de reembolso o reliquidación de auxilio por funerales	1. Ingresar al portal www.ies.gob.ec, opción Pensionistas, servicios en línea, auxilio de funerales, completar el formulario, clic en guardar e imprimir la solicitud. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno, entregar requisitos. 3. Recibir acuerdo de concesión.	1. Formulario de reembolso de gastos de funerales afiliados / pensionistas. 2. Factura. 3. Formulario de autorización de auxilio por funeral. 4. Cédula de identidad. 5. Certificado bancario.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanos que justifiquen el pago del servicio funeral entregado.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Variante	Si	<a href="https://www.ies.gob.ec/web/guest/informacion-servicios-pensionistas">https://www.ies.gob.ec/web/guest/informacion-servicios-pensionistas</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/web/guest/informacion-servicios-pensionistas">https://www.ies.gob.ec/web/guest/informacion-servicios-pensionistas</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a ofrecer al jubilado de vejez un incremento en su pensión siempre que cumpla con los requisitos de la normativa vigente.	1. Acercarse a los centros de atención universal, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir el acuerdo de concesión.	1. Cédula de identidad. 2. Solicitud.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión vitalicia	1. Acercarse a los centros de atención universal, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir el acuerdo de concesión.	1. Cédula de identidad. 2. Formulario de supervivencia. 3. Certificado bancario.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	764	11975	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a permitir a los ciudadanos, que con conocimiento de causa, pueden denunciar una prestación económica indebida, concedida a un pensionista.	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1. Acercarse a los centros de atención universal, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir el informe de respuesta.	1. Cédula de identidad. 2. Solicitud.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Personistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Contiene información detallada de la personalidad que acredita el IESS a los Pensionistas reactivados.	1. Ingresar a la página web www.ies.gob.ec, opción Pensionistas (f) de personas jubiladas. 2. Número de cédula y clave de acceso al portal, clic en la opción rol de pensionista, dar clic en consultar e imprimir.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS.	Resolución CD 553.	0:00 a 24:00	Gratuito	5 minutos	Personistas	Se atiende a través de la página web.	<a href="http://pagos.ies.gob.ec/rol-de-personas-afiliados-web/guest/home">http://pagos.ies.gob.ec/rol-de-personas-afiliados-web/guest/home</a>	Página web	Si	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	414	19446	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitales a los afiliados cesantes que mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantiene convenios para la jubilación de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	1. Página web dar clic en sección formularios, seleccionar formulario de convenio de convenios económicos, proceder a imprimir y borrar los formularios descaído o reimpresión. 2. Acercarse a las coordinaciones o unidades provinciales del sistema de pensiones, recibir el acuerdo de concesión. 3. Solicitar un turno en las coordinaciones y unidades provinciales del sistema de pensiones, recibir el acuerdo de concesión. 4. Recibir el informe de respuesta.	1. Documento de identidad del país de origen. 2. Exámenes y certificados médicos. 3. Informe de vida laboral del país correspondiente.	Resolución CD 100.	8:00 a 17:00	Gratuito	104 días	Afiliados cesantes	En las coordinaciones o unidades provinciales del sistema de pensiones.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="http://www.ies.gob.ec">www.ies.gob.ec</a>	<a href="http://www.ies.gob.ec">www.ies.gob.ec</a>	94	760	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a ofrecer al jubilado de vejez un incremento en su pensión siempre que cumpla con los requisitos de la normativa vigente.	1. Solicitar un turno en las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones y entregar requisitos. 2. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud.	1. Solicitud de reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión vitalicia. 2. Formulario de supervivencia. 3. Certificado bancario. 4. Solicitud.	Resolución No. C.D. 100 Reglamento interno régimen transición seguro. Traslado, Vales y Monto, Art.14, Art. 8, Régimen Laboral Resolución No. C.D. 300 Rutas mínimas y máximas	8:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Jubilados por vejez del seguro general.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Variante Gestión Documental	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	2	2156	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión vitalicia	1. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones y entregar requisitos. 2. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud.	1. Solicitud de reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión vitalicia. 2. Formulario de supervivencia. 3. Certificado bancario. 4. Solicitud.	Resolución No. C.D. 553 Disposición reformatoria decima Omita	8:00 a 17:00	Gratuito	6 días	Personistas del Seguro General de Pensiones.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Variante Gestión Documental	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	0	235	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.
		Trámite orientado a permitir a los ciudadanos, que con conocimiento de causa, pueden denunciar una prestación económica indebida, concedida a un pensionista.	1. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 2. Recibir el informe de respuesta.	1. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 2. Recibir el informe de respuesta.	Resolución No. C.D. 553 Disposición reformatoria decima Omita	8:00 a 17:00	Gratuito	12 días	Ciudadano denunciante.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Variante Gestión Documental	No	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf">https://www.ies.gob.ec/pdf/Permisos/resolucion-webpages/principal.pdf</a>	22	220	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de información estadística del último periodo.



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
El servicio que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos, Segundos)	Tipo de servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar la dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mes/año)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
53	Solicitud de subsidio transitorio por incapacidad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales en su favor el afiliado en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresos al sistema y registra a solicitud de jubilación por invalidez, e imprime el número de 1 año contado desde la fecha de la incapacidad general o temporal o desde el vencimiento de la cobertura del subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS.	1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresos al sistema y registra a solicitud de jubilación por invalidez, e imprime el número de 1 año contado desde la fecha de la incapacidad general o temporal o desde el vencimiento de la cobertura del subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS. 2. El afiliado asiste a la cita médica. 3. Una vez notificado sobre la calificación tanto al Empleador como al Solicitante, en un mes siguiente el Empleador deberá seguir como al Solicitante, en el mes siguiente el tiempo de subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS. 4. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y recibir la resolución en la que se le concede la prestación. 5. Clave de acceso al portal IESS. 6. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 7. Pertenecer al sector.	1. No recibir subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. No tener deudas en mora con el IESS - IESS. 3. Cumplir con el número de aportaciones y edad necesarias. 4. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 5. Clave de acceso al portal IESS. 6. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 7. Pertenecer al sector.	LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Art. 180. Resolución N° C.D. 100 Reglamento interno registro transición incapacidad, Viquez y Muñoz, Arts 9 y 10. Resolución N° C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y los reformos al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Art. 3.4.13.25. Disposición general decisorio senales.	8:00 a 17:00	Gratis	99 días	Afiliados Activos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	ESF. Riesgos del Trabajo-Ar. Nacionales Unidas y Venecia, eqs / Teléfonos: (03) 023982700, 023462963	Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	319	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
54	Solicitud de cambio de cuenta bancaria	Trámite orientado a ejercer el pensionista el cambio de cuenta bancaria para trámites en el Sistema de Pensiones.	1. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir en correo electrónico confirmado el cambio de cuenta registrado realizado.	1. Ser pensionista, afiliado o beneficiario del Sistema de Pensiones. 2. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 3. Cédula de identidad. 4. Certificado bancario.	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad, y los reformos al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	8:00 a 17:00	Gratis	1 día	Ciudadanos.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Riesgos del Trabajo-Ar. Nacionales Unidas y Venecia, eqs / Teléfonos: (03) 023982700, 023462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	109	670	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
55	Solicitud de readaptación laboral	Trámite orientado a conceder a un empleado con capacidad laboral limitada la readaptación del puesto de trabajo, de manera que su condición de salud no sea afectada.	1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresos al sistema y registra a solicitud de jubilación por invalidez, e imprime el número de 1 año contado desde la fecha de la incapacidad general o temporal o desde el vencimiento de la cobertura del subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS. 2. El afiliado asiste a la cita médica. 3. Una vez notificado sobre la calificación tanto al Empleador como al Solicitante, en un mes siguiente el Empleador deberá seguir como al Solicitante, en el mes siguiente el tiempo de subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS. 4. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y recibir la resolución en la que se le concede la prestación. 5. Clave de acceso al portal IESS. 6. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 7. Pertenecer al sector.	1. No recibir subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. No tener deudas en mora con el IESS - IESS. 3. Cumplir con el número de aportaciones y edad necesarias. 4. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 5. Clave de acceso al portal IESS. 6. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 7. Pertenecer al sector.	LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Art. 180. Resolución N° C.D. 100 Reglamento interno registro transición incapacidad, Viquez y Muñoz, Arts 9 y 10. Resolución N° C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y los reformos al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Art. 3.4.13.25. Disposición general decisorio senales.	8:00 a 17:00	Gratis	85 días	Afiliados Activos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	ESF. Riesgos del Trabajo-Ar. Nacionales Unidas y Venecia, eqs / Teléfonos: (03) 023982700, 023462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	6	5	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
56	Solicitud de herencia de montepío	Trámite orientado a conceder a beneficiarios de montepío y pensiones con posesión efectiva, los valores acumulados que tienen derecho al subsidio (beneficio) de herencia de montepío y no tienen entregados.	1. Ingresar al portal web www.iesg.gov.ec y revisar los requisitos de la solicitud de herencia. 2. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Recibir el pago o constatación por escrito sobre la solicitud. 4. Certificado bancario. 5. Cédula de identidad. 6. Certificado de defunción.	1. Ser pensionista de jubilación o montepío. 2. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 3. Clave de acceso al portal IESS. 4. Cédula de identidad. 5. Posesión efectiva de bienes. 6. Certificado bancario. 7. Cédula de identidad. 8. Certificado de defunción.	Ley de seguridad Social CAPITULO DOS: Herencia. Resolución No. C.D. 448 Normativa de aplicación del Decreto Ejecutivo 1432 expedido el 8 de febrero de 2013 y el artículo 25 de febrero de 2013, que reformó el reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.	8:00 a 17:00	Gratis	12 días	Derecho habiente que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	En las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	ESF. Riesgos del Trabajo-Ar. Nacionales Unidas y Venecia, eqs / Teléfonos: (03) 023982700, 023462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	13	71	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
57	Solicitud de generar/recuperar clave para pensionista	Trámite orientado a ejercer al ciudadano la posibilidad de generar o recuperar la clave para ingresar al sistema.	1. Ingresar al portal web, www.iesg.gov.ec, opción Pensionista - recuperar/ generar clave, colocar el número de cédula y los caracteres que se reflejan, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de desafío. 2. Confirmar su banco de información personal, registrar como electrónico, validación de la firma y responder al menos las 3 preguntas personales. 3. Ingresar a su correo electrónico dentro de los 15 próximos minutos, abrir el link, aceptar el acuerdo de uso y generar y recibir la clave de acceso. En caso de que expire este tiempo deberá realizar nuevamente el proceso. 4. Sistema despliega mensaje de transacción exitosa. En caso de no responder correctamente las preguntas de desafío y que haya realizado hasta 3 intentos por día o 3 minutos en total, el sistema bloquea el proceso, y el usuario debe realizar el trámite. 5. SOLICITUD DE DESBLOQUEO DEL ASEGURADO PARA ACCESO AL PORTAL IESS. En caso de haber olvidado su clave de acceso, puede por medio de la misma opción en el portal, realizar la validación del banco de información personal para <b>RECUPERAR NUEVA CLAVE</b> .	1. Ser pensionista o afiliado del IESS en el Seguro General. 2. Cédula de identidad.	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad, y los reformos al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Transitoria séptima literal h.	0:00 a 24:00	Gratis	5 minutos	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gov.ec/">http://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web	SI	<a href="https://www.iesg.gov.ec/Portals/0/resolucion-web/pagos/registro.pdf">https://www.iesg.gov.ec/Portals/0/resolucion-web/pagos/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gov.ec/Portals/0/subjubilacion-web/pagos/registro.pdf">https://www.iesg.gov.ec/Portals/0/subjubilacion-web/pagos/registro.pdf</a>	36	449	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
58	Solicitud de acumulación o mensuación de decimos	Trámite orientado a ejercer al ciudadano la posibilidad de verificar su acumulación o mensuación de decimos.	1. Ingresar en la página web www.iesg.gov.ec, opción Pensionista - acumulación o mensuación de decimos. 2. Colocar el número de cédula de identidad y la clave personal, dar clic en la opción acumular decimos y aceptar.	1. Ser pensionista del IESS en el Seguro General. 2. Cédula de identidad.	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad, y los reformos al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Transitoria séptima literal h.	0:00 a 24:00	Gratis	5 minutos	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesg.gov.ec/">http://www.iesg.gov.ec/</a>	Página web	SI	<a href="https://www.iesg.gov.ec/afiliados-web/pagos/registro.pdf">https://www.iesg.gov.ec/afiliados-web/pagos/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesg.gov.ec/afiliados-web/pagos/registro.pdf">https://www.iesg.gov.ec/afiliados-web/pagos/registro.pdf</a>	50	389	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
59	Gestión de gestar preguntas, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias y felicitaciones	Trámite orientado para solucionar Preguntas, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Sugerencias y Felicitaciones enviados por los ciudadanos por los canales presenciales y virtuales: Oficio, Personal, Teléfono Rojo, Correo Electrónico, Chat en línea, Redes Sociales y Contactos.	1. El ciudadano realiza la PQRSF por los canales mencionados: TELEFONO ROJO. El ciudadano levanta el teléfono rojo que se encuentra en los Unidades Médicas a inmediatamente un Agente de Atención al Ciudadano registra la PQRSF. PRESENCIAL. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PQRSF o se va presencial o mediante OFICIO. CORREO ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES Y CONTACTOS. El ciudadano escribe un mail con PQRSF e inmediatamente al Agente de Atención al Ciudadano toma contacto si tuviera que pedir alguna información adicional, si no tiene el caso submite la PQRSF y se la comunica. 2. Describir agente para atención a canales presenciales y virtuales. 3. Registrar PQRSF. 4. Solucionar la PQRSF, si se la puede resolver directamente en la Dirección Nacional de Atención al Ciudadano. 5. Reasignar PQRSF al área competente (Provincial o Nacional). 6. Realizar seguimiento a la solución del caso. 7. Atender al ciudadano.	1. Cédula de identidad. 2. Teléfono rojo o enlace. 3. Correo electrónico.	Notificación de reglas y normativas	7:00 a 19:00	Gratis	1 día a 30 días	Afiliados y empleadores	Se atiende en el Edificio Matriz las PQRSF a nivel Nacional	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bodega, eqs / Teléfonos: (03) 254 74 00 / (03) 2 223 63 20	3er Piso del Edificio Matriz	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	2.893 teléfono rojo 609 varos canales	Teléfono rojo: 45.350 Varios Canales: 9.811	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													NO APLICABLE, en virtud de que la Institución no cuenta con el Portal de Trámites Ciudadanos					
FORMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													17/12/2018					
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													MENSUAL					
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - UTILIZADA:													DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b):													ING. PABLO ANDRÉS BUCHEI MORELLO					
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													pablocbuchi@iesg.gov.ec					
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													(03) 238110 EXTENSIÓN 210131					